BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 28 de Octubre de 2016** **EDICIÓN Nº 3546**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3021

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 114 del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, aprobado por Ley 2784, el que queda redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 114: **Prisión Preventiva**. Se podrá aplicar la prisión preventiva cuando las demás medidas de coerción sean insuficientes para asegurar los fines del procedimiento, siempre que existan elementos de convicción suficientes para sostener que el delito se cometió y se pueda considerar razonablemente que el imputado es autor o partícipe. El fiscal o el querellante deben acreditar alguno de los siguientes supuestos:*

1) *Que la medida resulta indispensable por presumir que el imputado no se someterá al procedimiento (peligro de fuga).*
2) *Que el imputado obstaculizará la investigación (peligro de entorpecimiento).*
3) *Que el imputado pueda poner en riesgo la integridad de la víctima o de su familia.*

El Juez debe controlar la legalidad y razonabilidad del requerimiento, y resolver fundadamente respecto de cada presupuesto que motive la concesión o denegación de la prisión preventiva".

Artículo 2º: Incorpóranse los Artículos 114 bis, 114 ter y 114 quater al Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, los que quedan redactados de la siguiente manera:

*"Artículo 114 bis: **Peligro de fuga**. Para decidir acerca del peligro de fuga, se deben tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:*

1) *El arraigo del imputado, determinado por el domicilio, residencia habitual, asiento de su familia y negocios o trabajo, las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto y demás cuestiones que influyan en su arraigo.*
2) *Las características del hecho y la pena que se espera como resultado del procedimiento.*
3) *La solidez de la imputación formulada respecto del imputado y la calidad de la prueba reunida en su contra.*
4) *El comportamiento del imputado durante el procedimiento en cuestión, en la medida en que indique cuál es su voluntad de someterse a la persecución penal, y, en particular, si incurrió en rebeldía, o si ocultó o proporcionó falsa información sobre su identidad o domicilio.*

*Artículo 114 ter: **Peligro de entorpecimiento**. Para decidir acerca del peligro de entorpecimiento, se debe tener en cuenta, entre otras pautas, la presunción fundada de que el imputado:*

1) *Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará elementos de prueba.*
2) *Influirá para que coimputados, testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente.*
3) *Inducirá a otros a realizar tales comportamientos.*

*Artículo 114 quater: **Riesgo para la integridad de la víctima o de su familia.***
Para decidir acerca del riesgo para la integridad de la víctima o de su familia, se debe tener en cuenta, entre otras pautas, la existencia de:

1) *Amenazas, atentados o hechos violentos realizados por el imputado en contra de la víctima o de su familia.*
2) *Incumplimiento, por parte del imputado, de otras medidas cautelares no privativas de la libertad que se hayan ordenado en protección de la víctima, previstas en el Artículo 113 de este Código o en las Leyes 2212 -de violencia familiar- y 2786 -Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres".*

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.

Fdo.) Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3021

Neuquén, 17 de octubre de 2016.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1456/2016.

FDO.) GUTIÉRREZ
GAIDO

LEY N° 3024

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Adhiérese al sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, establecido en el Título I del Libro II -Régimen de Sinceramiento Fiscal- de la Ley Nacional 27260, de conformidad con su Artículo 49, en los términos y condiciones que se establecen en la presente norma.

Artículo 2º: Los sujetos que efectúen la exteriorización voluntaria de tenencia de moneda nacional, extranjera, divisas y demás bienes en el país y en el exterior, en las condiciones previstas en el Título I del Libro II de la Ley Nacional 27260, y su marco regulatorio, accediendo a los beneficios dispuestos en dicha Ley y en tanto no se verifique su decaimiento conforme los términos de la norma citada, gozarán de los siguientes beneficios:

a) Quedarán liberados del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y sus intereses, por los ingresos que hayan omitido declarar hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nacional 27260.
b) Quedarán condonados los recargos del Impuesto de Sellos establecidos en el Artículo 271 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén -Ley 2680- que recaigan sobre instrumentos celebrados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nacional 27260.

Artículo 3º: A efectos de que proceda el beneficio dispuesto en el artículo anterior, los sujetos deben presentar ante la Dirección Provincial de Rentas (DPR), copia de la declaración y/o de la documentación que exija la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de conformidad con lo dispuesto en el Título I del Libro II de la referida Ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las facultades que le asisten al organismo fiscal provincial de requerir el cumplimiento de otros mecanismos adicionales de información.

Artículo 4º: El beneficio de liberación de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en el inciso a) del Artículo 2º de la presente Ley, procede sobre el monto bruto de ingresos que, determinado en los términos del apartado 2. del inciso c) del Artículo 46 de la Ley Nacional 27260 para el Impuesto al Valor Agregado (IVA), corresponda a cada ejercicio fiscal, de acuerdo con la imputación efectuada en los términos de la Ley referida.

Artículo 5º: Los sujetos a los que alude el Artículo 2º de la presente Ley, gozan de todos los beneficios dispuestos en el primer párrafo del inciso b) del Artículo 46 de la Ley Nacional 27260; quedan, en consecuencia, liberados de toda acción civil y por los delitos de la ley penal tributaria y demás sanciones e infracciones que puedan corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tengan origen en los bienes y te-

nencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente. Asimismo, quedan liberados de las multas y de las sanciones que puedan corresponder en virtud de las disposiciones del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén -Ley 2680- respecto de las tenencias exteriorizadas.

Artículo 6º: La Dirección Provincial de Rentas está dispensada de formular denuncia penal respecto de los delitos previstos en la Ley Nacional 24769 y sus modificatorias, cuando los sujetos a que hace referencia el Artículo 2º de la presente Ley adhieran al sistema voluntario y excepcional de declaración previsto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional 27260, siempre que cumplan con los requisitos exigidos a tales fines por la norma referida.

Artículo 7º: La pérdida de los beneficios previstos en el Título I del Libro II de la Ley Nacional 27260, por cualquiera de las circunstancias previstas en ella o en sus normas reglamentarias, y/o el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente norma, provocan la pérdida automática de los beneficios establecidos en esta Ley.

Artículo 8º: Los beneficios previstos en el Artículo 2º de la presente norma no alcanzan a las obligaciones allí mencionadas que -a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nacional 27260- se encuentren en proceso de fiscalización, determinación, transitando la vía recursiva administrativa, en instancia de discusión o ejecución judicial, o firmes.

Artículo 9º: Los depósitos efectuados en los términos del Artículo 44 de la Ley Nacional 27260, no están sujetos a regímenes de retención, percepción y recaudación bancaria en el ámbito de la Provincia.

Artículo 10º: Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas instrumentales y reglamentarias para la aplicación de la presente Ley.

Artículo 11: La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y rige hasta la fecha dispuesta en el Título I del Libro II de la Ley Nacional 27260.

Artículo 12: Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 13: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil dieciséis.

Fdo.) Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3024

Neuquén, 25 de octubre de 2016.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1510/2016.

FDO.) GUTIÉRREZ
BRUNO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

0242 - Autoriza al Ente Provincial de Agua y Saneamiento a efectuar el proceso de búsqueda de personal en Planta Eventual, con destino a la cobertura de un cargo para la Gerencia Operación Servicios del Interior - Subgerencia Producción Cutral-Có, Plaza Huincul, Barreales - Acueducto San Isidro Labrador.

1429 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Cuenca del Agrio, destinado a la cancelación de deudas y reparación de equipos que prestaron servicios a Intendencias y Comunidades Zonales.

1430 - Deja sin efecto la Resolución Nº 756/15 del ex Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, de fecha 02 de junio de 2015, que denegara la solicitud de inscripción del señor José Lino Alcapan en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén.

1432 - Otorga a Teatristas Neuquinos Asociados TE.NE.AS. de la ciudad de Neuquén, un Aporte No Reintegrable, destinado a la realización del 17 Encuentro Provincial de Teatro que se llevará a cabo durante el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Villa La Angostura.

1433 - Declara de Interés Provincial el "Octavo Congreso de la Ciencia Cartográfica", a desarrollarse desde el 02 al 04 de noviembre del presente año, en el Centro Cultural Borges de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, sito en calle Viamonte N° 525 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1434 - Declara de Interés Provincial el Simposio Internacional de Educación y Pedagogía para la Paz, la Justicia y la Solidaridad, organizado por la Universidad La Salle, a realizarse en la ciudad de México DF, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016.

1435 - Aplica al agente Daniel Enrique Quiroz, la sanción de "exoneración" dispuesta en el Artículo 111, inciso j) apartados b y d del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, por haber transgredido con su conducta los Artículos 9º, inciso b) y 10º, inciso f) del mismo Cuerpo Legal.

1436 - Designa al señor Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, al Director Provincial de Hidrocarburos y Energía, y al Director Provincial de Coordinación Legal, todos dependientes del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales para que, en forma indistinta, representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Extraordinaria convocada por la empresa Hidroeléctrica El Chocón S.A. para el día 27 de octubre de 2016.

1437 - Da de baja a los agentes consignados en el Anexo I en los puestos, cargos y fechas que allí se indican;y asigna los puestos y cargos a los agentes consignados en el Anexo II de la presente norma legal, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en el marco de la búsqueda interna y concurso de ascenso, autorizados y concluidos mediante Resoluciones del Director del E.P.A.S., consignados en el Anexo II y en un todo de acuerdo con las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 2564, modificada por Ley 2944.

1438 - Otorga un Aporte No Reintegrable a Neutics S.A.P.E.M., destinado a la adquisición de bienes de capital.

1439 - Da de baja al cargo de Jefe de Departamento de Sueldos de la Dirección Recursos Humanos y al adicional establecido en la Ley 2265, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Fernando Matías Sotomayor, con efectividad al 1º de abril de 2016; y designa en dicho cargo a la agente Ana Lorena Pintos.

1440 - Declara de Interés Provincial la "X Jornada Nacional de Responsables de Compras Gubernamentales" y el "XX Encuentro de la Red Federal de Contrataciones", organizado por la Red Federal, que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

1441 - Aprueba el Convenio Específico Nº 267, suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto consiste en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Loteo Social Z1 de la ciudad de Neuquén.

1442 - Modifica el Presupuesto General Vigente de la siguiente manera, e incorpora el Presupuesto General Vigente del Fondo Fiduciario "Fondo para la Infraestructura Provincial por los nuevos Desarrollos de Gas y Petróleo" y crea las partidas presupuestarias.

1443 - Declara de Interés del Poder Ejecutivo Provincial a las "XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur: La Extensión Rural y los Modelos de Desarrollo en el año del Bicentenario", que se realizarán los días 9, 10 y 11 de noviembre del 2016; en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCO, ubicada en la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro.

1444 - Convierte un cargo y transforma un puesto polivalente de mantenimiento en un puesto Administrativo; designa a la señora Maricela Elen Salazar y asigna un puesto Administrativo, según Convenio Colectivo de Trabajo Ley 2991, en la vacante originada por fallecimiento del ex agente Rodolfo Salazar.

1445 - Designa y asigna a la agente Vanina Andrea Riquelme en la Dirección de Sueldos, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Planta Política del Ministerio de Producción y Turismo.

1446 - Autoriza al señor Ángel Horacio Correa a ceder los derechos que como adjudicatario en

venta detenta sobre un inmueble del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, a favor de la firma "Ecopolo Neuquén S.A.".

1447 - Deja sin efecto la designación tramitada mediante Decreto Nº 1938/12, de José Mario Ávalos, por no haber aceptado el cargo de Enfermero que le fuera asignado en el Hospital Bouquet Roldán; convierte cargos; transforma puestos; transfiere cargos y designa personal en la Planta Temporaria de distintos Centros Asistenciales de Salud, dependientes de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1448 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de lavado de ropa hospitalaria con destino a los Hospitales Provinciales Dr. Eduardo Castro Rendón, Dr. Horacio Heller y Centros de Salud, dependientes de la Zona Sanitaria Metropolitana.

1449 - Aprueba el Acuerdo Transaccional de fecha 23 de septiembre de 2016, suscripto por el Fiscal de Estado en representación de la Provincia del Neuquén con Ysur Energía Argentina S.R.L..

1450 - Aprueba el Acuerdo Transaccional de fecha 04 de octubre de 2016, suscripto por el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén con Capex S.A..

1451 - Designa como representante de la Provincia del Neuquén, para participar en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Neutics S.A.P.E.M., al Ing. Rodolfo Esteban Laffitte.

1452 - Convalida la Resolución N° 0549/16 del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante la cual se acepta la renuncia de la Profesora Olga Elizabeth Guzmán, al cargo de Directora Provincial de Enlace Administrativo.

1455 - Deja sin efecto la Resolución Nº 494/15 del ex Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de fecha 29 de abril de 2015, que denegara la solicitud de inscripción del señor Edgardo Alberto Antoñana en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén.

1456 - Promulga la Ley 3021.

1457 - Rechaza en todos sus términos la solicitud de perdón administrativo interpuesta por el señor Everardo Andrés Urrutia, mediante el cual solicita reingresar a la filas de la Institución Policial de la Provincia del Neuquén.

1458 - Reencasilla a partir del 1º de julio de 2016 a los agentes que se desempeñan en la órbita de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y en la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura.

1459 - Reconoce a favor del ex agente Oscar Alfredo Carvajal, el pago en concepto de indemnización por invalidez, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1460 - Reconoce a favor del ex agente Jorge Daniel Berzano, el pago en concepto de indemnización por invalidez, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1461 - Modifica el Artículo 1º del Decreto Nº 2025/2015, que acepta la renuncia presentada por el Cabo Primero Bastías Sandro Daniel, Cuerpo de Seguridad, a partir del día 07 de mayo de 2015, con encuadre legal en el Artículo 12, inciso a) de la Ley 715.

1463 - Aprueba el Acuerdo Transaccional de fecha 12 de septiembre de 2016, suscripto por el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén con la Compañía de Hidrocarburos No Convencional S.R.L..

1464 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Loncopué, para la realización de la obra denominada: Skatepark.

1465 - Transfiere y convierte un cargo; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, un puesto "Médico General"; y designa personal a partir de la fecha que en cada caso se menciona, en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1466 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Club Atlético Añelo", con domicilio legal en la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén.

1471 - Aprueba y declara de Interés Provincial los "Juegos Binacionales de la Araucanía 2016", los cuales se desarrollarán en la Región del Bío Bío, República de Chile, en el mes de noviembre de 2016.

1498 - Declara asueto administrativo para el día 25 de octubre de 2016, a las localidades de Neuquén capital, Plottier, Centenario, Rincón de los Sauces, Senillosa, Villa El Chocón, Vista Alegre y San Patricio del Chañar.

1510 - Promulga la Ley 3024.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados - Denominado: "Litrán II" - **Expediente N° 2595/2004** - Departamento: Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.870 Has.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, de profesión minero, soltero, con domicilio legal en Luis Monti 758, Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro, Oro y Cobre Diseminados viene a realizar la siguiente manifestación: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de una zona de oxidación compatible con el mineral declarado y corresponde a las coordenadas X= 5.715.077,52 e Y= 2.343.702,4. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de coordenada X= 5.720.000 e Y= 2.341.699,38, desde aquí se medirán 9.000 mts. al Sur, 3.300 mts. al Este, 9.000 mts. al Norte y cerrando con 3.300 mts. al Oeste. 3. Se acompaña Sellado de Ley, se denomina al descubrimiento "Litrán II". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Hay un sello que dice: Recibido en mi oficina hoy treinta de diciembre de dos mil cuatro a las ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 245. Muestra Legal N° 111. Sellado: $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de abril de 2015. Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 2595/2004, Fs. 1/131. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 2.970 Has., solicitadas para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados denominada: "Litrán II", tramitado por el Expte. N° 2595/2004, se ubica en nuestra Cartografía Zona de Seguridad de Frontera - D. 1182/87 y parcialmente dentro de la Comunidad Cheuquel, según el siguiente detalle: 1.193 Has., 15 As., ubicadas en el remanente del Lote Oficial 71, Sección A, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7250-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 95/98 - D.P.C., Fs. 92/94 - R.P.I., Fs. 123/127- D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 604 Has., 25 As., ubicadas en el remanente del Lote A3, parte del Lote Oficial 72, Sección A y B, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7156-0000, cuyo dominio consta a nombre de Jaccachoury Pedro (Oficios obrantes a Fs. 102/104-D.P.C., Fs. 128/130 R.P.I., Fs. 57 - D.P. Tierras). Escriturado fuera de Dominio. 67 Has., 50 As., ubicadas en el remanente del Lote Oficial 4, Sección B, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6054-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 115/116 -D.P.C., Fs. 111/113 R.P.I., Fs. 123/127- D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 74 Has., 70 As., ubicadas en el remanente Lote Oficial 4, Sección B, Zona Andina, Departamento Aluminé, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6054-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 115/116-D.P.C., Fs. 111/113-R.P.I., Fs. 123/127-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 1.030 Has., 44 As., ubicadas en el Lote Oficial 73, Sección A, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6551-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Decreto N° 737/64, Art. 1: Resérvese con carácter de permanente a favor de la Agrupación Indígena Cheuquel (Oficios obrantes a Fs. 108/110-D.P.C., Fs. 105/107-R.P.I., Fs. 123/127-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.365 Has., 79 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 604 Has., 25 As., en terrenos escriturados fuera de dominio. Con lo expuesto, pase a Dirección General Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico, FSL. Sobre testado "2595/2004". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 16 de abril de 2015. Atento al informe de dominio que antecede, se procede a completar sección, fracción y lotes de Fs. 03/05. Léase: Sección Zona Andina, Fracción A y B, Lotes 71, 72, 73-4. Pase a Dirección Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma

ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 06 de junio de 2016. Déjase constancia que corresponde a Fs. 135 del Expte. 2595/2004. Téngase presente, hágase saber lo manifestado por Dirección Técnica precedentemente. Atento al estado de autos, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón, Dirección Legal. fmi. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 28 de junio de 2016. Registro Número Doce (12). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados - Denominado: “Litrán III” - **Expediente N° 2596/2004** - Departamento: Picunches y Aluminé, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.135 Has., 85 As.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, de profesión minero, soltero, con domicilio legal en Luis Monti 758, Zapala. Al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro Oro y Cobre Diseminados, viene a realizar la siguiente manifestación. 1. La muestra que se extrajo de una zona de oxidación compatible con el mineral declarado y corresponde a las coordenadas X= 5.715.076,89 e Y= 2.337.101,15. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de coordenada X= 5.719.999 e Y= 2.335.097,5 desde aquí se medirán 9.000 mts. al Sur, 3.300 mts. al Este, 9.000 mts. al Norte y cerrando con 3.300 mts. al Oeste. 3. Se acompaña Sellado de Ley. Se denomina al Descubrimiento “Litrán II”. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Hay un sello que dice: “Recibido en mi oficina hoy treinta de diciembre de dos mil cuatro a las ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 246. Muestra Legal N° 112. Sellado: $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de julio de 2015. Corresponde la presente a Fs. 1/118 del Expte. N° 2596/2004. En virtud de la realización del correspondiente informe de dominio, este sector comunica que el área de indisponibilidad reservada a Fs. 27/29, se encontraba modificada en su segmento Oeste, en base a un límite internacional y provincial del cual no se tiene información del Organismo encargado de la generación de dicha cartografía. Por tal motivo, y observando diferencias marcadas en los límites utilizados actualmente en nuestra cartografía, se procede a delimitar nuevamente el segmento Oeste, en función de la capa de límites provinciales provenientes de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, fuente auténtica. La superficie de 2.735 Has., 85 As., resultantes para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados, denominada: “Litrán III”, tramitada bajo Expediente N° 2596/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 71, 73 de la Zona Andina A del Departamento Picunches y Lotes 1, 5 de la Zona Andina B, Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento, ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.715.076,89 e Y= 2.337.101,15. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5719999,38 e Y= 2335097,5, sus lados miden: Al Norte, en una parte, con 3.301,25 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5719999,38 e Y= 2338398,75. Al Este, en una parte, con 9.000 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5710999,38 e Y= 2338399,38. Al Sur, en una parte, con 3.300,63 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5711000 e Y= 2335098,75. Al Oeste, en ocho partes. La primera con 1.673,02 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenada X= 5711000 e Y= 2335098,75. La segunda parte con 557,53 metros de longitud

hasta el vértice V5, de coordenada X= 5712892 e Y= 2335611,25. La tercera parte, con 1466,99 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenada X= 5714264,5 e Y= 2336129,25. La cuarta parte, con 407,77 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenada X= 5714627 e Y= 2335942,5. La quinta parte, con 354,42 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenada X= 5714812,5 e Y= 2336244,5. La sexta parte con 641,76 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenada X= 5715384,5 e Y= 2335953,5. La séptima parte, con 912,97 metros de longitud hasta el vértice V10, de coordenada X= 5715703,57 e Y= 2335098,1. Y la octava parte y última, con 4.295,81 metros de longitud hasta el vértice VNO, punto de arranque. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta la superficie de 2.735 Has., 85 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados denominado: "Litrán III", tramitado por el Expte. N° 2596/2004, se ubica en nuestra cartografía dentro de Zona de Seguridad de Fronteras, según el siguiente detalle: 1.686 Has., 99 As., ubicadas dentro del remanente Lote Oficial 71, Sección A, Zona Andina del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7250-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Mediante Disposición 053/2007 se reserva a favor del Estado Nacional Argentino (Dirección Nacional de Fronteras), las Tierras Fiscales Provinciales que son parte del Lote 71, Paraje Pino Hachado. Resolución 193/13 se reserva a favor de OPTIC una fracción de Tierras Fiscal Provincial, (Oficios obrantes a Fs. 68/71-DPCeIT; Fs. 65/67 - R.P.I.; Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 321 Has., 52 As., ubicadas dentro del Lote G1, que es parte del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6448-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 75/77 DPCeIT; Fs. 72/74 R.P.I., Fs. 113/117 - D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 250 Has., 38 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé y Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6446-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 81/82-DPCeIT; Fs. 78/80 - R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 79 Has., 32 As., ubicadas dentro del Lote G2, que es parte del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6449-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, (Oficios obrantes a Fs. 86/87-DPCeIT, Fs. 83/85 R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 69 Has., 13 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 5, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-5747-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 91/93-DPCeIT; Fs. 88/90 R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 319 Has., 77 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 73, Sección A, Zona Andina del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6551-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Superficie reservada a la Agrupación Indígena Cheuquel (Veranada), Dec. N° 1428/13 (Oficios obrantes a Fs. 97/99-DPCeIT; Fs. 94/96-R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 74 As., ubicadas en área extrapoligonalizada de la Ruta Provincial N° 23. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.727 Has., 11 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 74 As., en área extrapoligonalizada de la Ruta Provincial N° 23. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Ruta Nacional N° 242 y Ruta Provincial N° 23. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones de la DdeUGAP. Dése vista al titular a fin de que manifieste interés en la modificación realizada sobre el segmento Oeste. En vista que el presente se tramita como un mineral diseminado, se solicita el pase a la Dirección General Técnica, a fin de tomar intervención en cuanto a la materialización de la Labor Legal. Dirección de Registro Gráfico - DMA. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería - Expte. N° 2596/94 - "Litrán III". Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Responde Cédula. Acompaña sellados. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real

Trannack 1.057 y legal en B° 25 de Mayo, Casa 191, ambos de la ciudad de Zapala; al señor Director se presenta y expone: 1. Que acepta la modificación del segmento Oeste, realizada por: 1. La Dirección de Registro Gráfico. 2. Que presta conformidad a la recaratulación dictaminada por la Dirección de Servicio Geológico. 3. Que acompaña Sellado de Ley por $381. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Oscar Horacio González, Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Minería, Autoridad Minera en Primera Instancia. Recibido: 07 de abril de 2016. Hay una firma ilegible. Acompaña sellado por $381. Zapala, 08 de abril de 2016. Se deja constancia al presente Fs. 125 del Expediente 2596/2004. Téngase presente el sellado que acompaña por diligenciamiento de Oficio. Hágase saber que adeuda sellado en concepto de cédula enviada a Fs. 122. Atento lo manifestado por Técnica a Fs. 121 y la conformidad manifestada por el titular; por Secretaría de Minas procédase a recaratular las presentes como: "Oscar Horacio González s/Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Oro Diseminados - Mina: "Litrán III". Visto la conformidad prestada a la modificación del segmento Oeste, pase a Dirección de Reqistro Gráfico a fin de que se tome nota de ello. Dirección Legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 18 de abril de 2016. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22, Ley 902/75. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe, si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. fmi. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 14 de junio de 2016. Registro Número Diez (10). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

Demasía a la Mina: "Barcelona", (Expte. N° 10978/81) - **Expte. N° 5912-000300 - Año 2013** - Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 3 Has., 85 As.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, de profesión minero, con domicilio real y legal en Luis Monti 758, Zapala, ante la A.M.P.I., se presenta y expone: Que viene a solicitar una demasía en la Mina de Bentonita "Barcelona", Expte. 10.978/81, según: Desde el lado de la Pertenencia N° 1, formado entre los esquineros A644 y A649, se constituirá la demasía hasta los puntos de coordenadas X= 5.678.439 e Y= 2.443.106; X= 5.678.124 e Y= 2.443.121. Se acompaña croquis de un mismo tenor. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible sin aclaratoria. Hay un sello que dice: Recibido en mi oficina hoy 06 de marzo de 2013, ocho horas treinta minutos. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Damián Sacoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de septiembre de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/13 del Expte. N° 5912-000300/2013. La superficie de 3 Has., 85 As., solicitadas para la demasía a la Mina: "Barcelona", Expte. N° 10978/81 que se tramita bajo Expte. N° 5912-000300/2013, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La demasía adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.678.439 e Y = 2.443.106; sus lados miden al Norte, en una parte, con 111,88 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.678.453 e Y= 2.443.217, al Este, con 306,49 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.678.149 e Y= 2.443.256, al Sur, en una parte, con 137,29 metros de longitud hasta el vértice V3, de coorde-

nadas X= 5.678.124 e Y= 2.443.121. Finalmente, al Oeste, con 315,36 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 3 Has., 85 As., solicitadas para la demasía, tramitado por el Expte. N° 5912-000300/2013, se ubica en nuestra cartografía sobre el ejido Ramón Castro (Decreto Provincial N° 1887/06), según el siguiente detalle: 3 Has., 85 As., ubicadas en Lote HF1, que es parte del Lote Oficial 21, Sección X, Departamento Zapala, afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3068-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 12 D.P.C., Fs. 09/11, R.P.I., Fs. 08 - D.P.T.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 3 Has., 85 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. Se adjunta copia del plano en original. Dirección de Registro Gráfico - DMA. Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 19 de febrero de 2016. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de tenerle por desistido del trámite y proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22, Ley 902/75. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. fmi. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.". Zapala, 10 de junio de 2016. Registro Número Ocho (8). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

"Yacimiento Declarado Inexistente por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Expediente N° 2423/2004. Nombre: Corales. Sustancia: Cobre, Plata y Uranio. Observaciones: Resolución N° 243/2016 de fecha 14/07/2016. Escribanía de Minas.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 28-10-16

"Expediente con Declaración de Archivo por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Expediente N° 441/2001. Nombre Yacimiento: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Picunches. Observaciones: Resol. N° 323/2016 de fecha 22/08/2016.

Expediente N° 1147/2003. Nombre Yacimiento: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resol. N° 324/2016 de fecha 22/08/2016.

Expediente N° 1043/2003. Nombre Yacimiento: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resol. N° 313/2013 de fecha 18/08/2016.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 28-10-16

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapa-

la, Tel./Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Diego Oringo, en representación de Llanos Leonor Inés Belén, con domicilio en Traful 343, Tel.: 02942-421793, correspondiente a la Cantera de Áridos de su titularidad, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Principal N° 517/14. Dicho Informe tramita a su vez por **Expte. de IIA N° 5912-000517/14-00001/15**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote: 28, Sección XI, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger X= 5.695.976,25 e Y= 2.414.072,82, en campos de propiedad fiscal de la localidad de Zapala. A dicho lugar se accede por Ruta 22, con dirección a Cutral-Có. Características del Proyecto: Extracción de Calcáreo, mediante la utilización de maquinaria: Pala cargadora de 2 y 3 mts. para cubrir necesidades de material, para entidades privadas y sobre todo públicas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 28-10-16

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/11, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle San Martín N° 1.256, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén. Presentado por Belén Inés Llanos, de la Cantera de Calcáreo, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación según Decreto 3699/97 y su Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 5912-000496/2014 e **IIA Expte. N° 5912-000496/2014-00001/2015**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica sobre el Lote 13, Sección XIV, Departamento Picunches. Titular Dominio Superficiario: Provincia del Neuquén. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 VNW: X= 5734548.43 e Y= 2383996.78. A dicho lugar se accede: Desde Las Lajas por la Ruta Provincial N° 10, tras recorrer unos 3 Km. distando desde allí, al Sur de dicha ruta unos 100 m. más para llegar a la pertenencia minera. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio franjas, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Acopiando el descarte para remediación, suavizando pendientes abruptas, escarificando la superficie compactada que se vayan abandonando. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 28-10-16

Solicitud de Cateo - Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 5.185 Has., 09 As.. **Expediente N° 4802-001194 - Año 2011**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Alberto Raúl Castro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Benedicta E. Castillo, D.N.I. N° 16.393.008, Apoderada Minera N° 24, con domicilio real en la calle Riobamba N° 1.415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Alberto Raúl Castro, argentino, casado, D.N.I. N° 13.904.053, con domicilio en la calle Catamarca N° 658 de la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, personería que a la brevedad será acreditada mediante poder especial, se presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: 1- Que conforme a lo previsto en el Art. 25 del Código de Minería T.O., viene a solicitar un permiso de cateo para realizar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría. 2- Que a la brevedad se presentará el programa mí-

nimo de trabajos y una estimación de la inversión que se proyecta efectuar. 3- Que la superficie solicitada es de 5.185 Has., 08 As., 59 Cas.. 4- Que el cateo solicitado tiene una forma regular, midiendo sus lados mayores 9.886 mts. desde el VSW al VNW con Az. de 0° y 180° desde el VNE al VSE y sus lados menores miden 5.244.84 mts. con Az. de 90° desde el VNW al VNE y 270° desde VSE al VSW, cerrando de esta forma la figura y sus Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) son las siguientes: 1) VNW= 5.815.886.08 e Y= 2.444.555.16; 2) VNE= 5.815.886.08 e Y= 2.449.800; 3) VSE= 5.806.000 e Y= 2.449.800; 4) VSW= 5.806.000 e Y= 2.444.555.16. Se adjunta a la presente croquis de ubicación. El sellado y el depósito por Canon Minero se acompañará dentro de lo previsto por el Art. 11 de la Ley del Procedimientos N° 902/75. Provéase de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Benedicta E. Castillo, Apoderada Minera N° 24. Recibido 11 dic. 06 -10 51. Adjunta copia croquis. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, ... a los efectos de: 1) Presentar copia del Poder Especial otorgado por el titular a mi favor, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 902/75. 2) Adjuntar un sellado de $5.450 para ser aplicado a la solicitud del pedimento arriba mencionado y depósito bancario por la suma de $4.400 (Dep. en Expte. N° 1188/11). 3) Provéase de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Benedicta Castillo. Recibido 12 feb. 06 - 1 07. Adjunta sellado $5.450 y copia Escritura N° 216. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Benedicta Castillo. Apoderada Minera N° 24, ... a los efectos de: 1) Adjuntar Plan de Inversiones y programa mínimo de trabajo ... 3) Provéase de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Benedicta Castillo. Recibido 12 jul. 04 - 10 17. Adjunta Plan de Inversión. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de abril de 2015. La superficie de 5.185 Has., 09 As., resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente N° 4802-001194/2011, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los Lotes 7, 8, 13, 14, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. El cateo adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.815.886,08 e Y= 2.444.555,16; sus lados miden, al Norte, en una parte, con 5.244,84 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.815.886,08 e Y= 2.449.800. Al Este, en una parte, con 9.886,08 metros de longitud, hasta el vértice V2, de Coordenadas X= 5.806.000 e Y= 2.449.800. Al Sur, en una parte, con 5.244,84 metros de longitud, hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.806.000 e Y= 2.444.555,16. Al Oeste, en una parte, con 9.886,08 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 51.185 Has. 09 As. solicitada para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el Expte. N° 4802-001192/2011, se ubica en nuestra Cartografía dentro del ejido "Los Chihuidos" (Decreto Provincial N° 1887/06), según el siguiente detalle: 434 Has., 21 As., ubicadas en el Lote 21 b, parte del Lote Oficial 8, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2070-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Res. 1042/06, Art. 1°. Declárense cumplidos por la Sra. María Inés Orellana, DNI 2.309.259 las obligaciones de compra (Oficios obrantes a fs. 30 D.P.C., fs. 33/35 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 210 Has., 17 As., ubicadas en el Lote 21 b, parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2070-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Res. 1042/06, Art. 1°. Declárense cumplidos por la Sra. María Inés Orellana, DNI 2.309.259, las obligaciones de compra (Oficios obrantes a fs. 30 D.P.C., fs. 33/35 R.P.I., fs. 42/46 D.P.Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 50 As., ubicadas en el Lote 21 b, parte del Lote Oficial 13, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2070-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con

Res. 1042/06, Art. 1°. Declárense cumplidos por la Sra. María Inés Orellana, DNI 2.309.259, las obligaciones de compra (Oficios obrantes a fs. 30 D.P.C., fs. 33/35 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 426 Has., 99 As., ubicadas en el Lote 26, parte del Lote Oficial 8, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-1869-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Res. 901/05, Art. 1°. Adjudícase en venta al Sr. Domingo Tapia, DNI 3.433.817, (oficios obrantes a fs. 26 D.P.C., fs. 33/35 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 491 Has., 99 As., ubicadas en el Lote 27, parte del Lote Oficial 8, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2073-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Res. 699/06, Art. 1°. Declárense cumplidos por el Sr. José Orlando Ponce, L.E. 7.569.341, las obligaciones de compra (Oficios obrantes a fs. 27 D.P.C., fs. 36 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras) Dominio Fiscal Provincial. 1.215 Has., 03 As., ubicadas en el Lote 27, parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2073-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Res. 699/06, Art. 1°. Declárense cumplidos por el Sr. José Orlando Ponce, L.E. 7.569.341, las obligaciones de compra (Oficios obrantes a fs. 27 D.P.C., fs. 36 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 561 Has. 80 As., ubicadas en el Lote 31, parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-1575-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 25 D.P.C., fs. 31/32 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 109 Has., ubicadas en el Lote 31, parte del Lote Oficial 8, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-1575-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 25 D.P.C., fs. 31/32 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 249 Has., 50 As., ubicadas en el Lote 31, parte del Lote Oficial 13, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-1575-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 25 D.P.C., fs. 31/32 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 519 Has., 75 As., ubicadas en el Lote 31, parte del Lote Oficial 14, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-1575-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 25 D.P.C., fs. 31/32 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 957 Has., 65 As., ubicadas en el Lote 28, parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2176-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 28 D.P.C., fs. 31/32 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 49 As., ubicadas en el Lote 12, parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2681-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Decreto 2286/09, Art. 1°. Declárense cumplidos por la Sra. Rosalva Sepúlveda, LC. 9.737.286, las obligaciones de compra (Oficios obrantes a fs. 29 D.P.C., fs. 37 R.P.I., fs. 42/46 D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 5.184 Has., 60 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 49 As. en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Los Chihuidos. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 20 de julio de 2015 ... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27 T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente Solicitud de Cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Resérvese hasta su oportunidad. Dirección

Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de agosto del dos mil quince. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 28-10 y 04-11-16

Manifestación de Descubrimiento de Baritina - Denominado: "La Coral 3" - **Expediente N° 4802-001198/2011**- Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.885 Has. 05 As. Titular: Alberto Raúl Castro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, con domicilio en la calle Riobamba N° 1.415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Alberto Raúl Castro, argentino, casado, D.N.I. N° 13.904.053, con domicilio real en la calle Catamarca N° 658 de la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, personería que a la brevedad será acreditada mediante poder especial, se presenta ante la Autoridad Minera, y manifiesta: 1) Que por expreso mandato de mi representado y habiendo descubierto mineral de cobre, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2) Que la mina llevará el nombre de "La Coral 3". 3) Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados menores 3.804.11 mts. cada uno, desde el VSW al VNW con Az. de 0° y 180° desde el VNE al VSE y 4.955.54 mts. cada uno en sus lados mayores con Az. de 90° desde el VNW al VNE y 270° desde el VSE al VSW. El punto de descubrimiento de donde se ha extraído la Muestra Legal que oportunamente se acompañará, ha quedado determinado en las siguientes Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar 94, a saber: M.D. X= 5.803.661 e Y= 2.432.960; VNW: X= 5.804.823.51 e Y= 2.429.674.17; VNE: X= 5.804.823.51 Y= 2.434.629.42; VSE: X=5.801.019.40 Y= 2.434.629.55; VSW: X= 5.801.019.40 Y= 2.429.674.17. Superficie: 1.885 Has., 05 As. 39 Cas. 4) Se presume que la propiedad superficial es Fiscal. 5) Se adjunta a la presente croquis de ubicación. El sellado fiscal se acompañará dentro de lo previsto por el Art. 11 de la Ley 902/75. 6) Proveer de conformidad será Justicia. Benedicta E. Castillo, Apoderada Minera N° 24. Hay un sello que dice Provincia del Neuquén, Autoridad Minera en Primera Instancia, Mesa de Entradas. Recibido: 11 dic. 06 am 10:57. Adjunta copia croquis. Muestra Legal N° 068. La recepción no implica conformidad. Sujeto a revisión. Hay un sello que dice: Marcos Demian Sacoccia, Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de marzo de 2015. Corresponde la presente a fs. 1/31 del Expte. 4802-001198/2011. La superficie de 1.885 Has., 05 As., resultante para el área de indisponibilidad de cobre diseminado, denominada: "La Coral 3", tramitada bajo Expediente N° 4802-001198/2011, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote Oficial 12, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.803.661 e Y= 2.432.960. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.804.823,51 e Y= 2.429.674,17, sus lados miden: Al Este, en una parte, con 4.955,25 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.804.823,51 e Y= 2.434.629,42. Al Sur, en una parte, con 3.804,11 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.801.019,4 e Y= 2.434.629,55. Al Oeste, en una parte, con 4.955,25 metros de longitud, hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.801.019,4 e Y= 2.429.674,17. Al Norte, en una parte, con 3.804,11 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 1.885 Has., 05 As. solicitadas para el área de indisponibilidad denominada: "La Coral 3", tramitado por el Expte. N° 4802-001198/2011, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 1.604 Has. 21 As., ubicadas dentro del Lote 34, parte del Lote Oficial 12, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-1157-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Ocupante Carlos Alarcón. (Oficios obrantes a fs. 23/24 D.P.C.; fs. 21/23 R.P.I.; fs. 13/14 D.P.Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 280 Has., 84 As., ubicadas dentro del Lote 33a, parte de los Lotes Oficiales 12, Fracción B, Sección

XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-1165-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Ejido de Los Chihuidos. Ocupante Arnoldo Tapia. (Oficios obrantes a fs. 28/29 D.P.C.; fs. 25/27 R.P.I.; fs. 13/14 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 1.885 Has. 05 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Los Chihuidos. Se adjunta copia del plano en original. Dirección de Registro Gráfico. DMA. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 23 de agosto del 2016. Téngase presente lo informado por la Dirección General Técnica a Fs. 37, hágase saber al titular que lo deberá tener presente al momento de denunciar labor legal y realizar el pedido de pertenencias. Por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del C.M.T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53 ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto N° 382, Art. 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Dirección de Escribanía de Minas y Departamento de Canon y Padrón Minero. Cumplido, pase a la Dirección de U.G.A.P. a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento, e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal -GB- Fdo. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 26 de agosto de 2016. Regístro Número Diecinueve (19). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-10; 04 y 11-11-16

CONTRATOS

CAMIFELI S.R.L.

Se hace saber que por Acta de fecha 01 de agosto de 2016 y Actas modificatorias de fecha 24 de agosto de 2016 y de fecha 16 de septiembre de 2016, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “CAMIFELI S.R.L.”. Socios: Ricardo René Arias, argentino, de profesión comerciante, DNI 7.576.133, número de CUIT 20-07576133-4, nacido el 31 de mayo de 1946, con domicilio en Irigoyen 55 de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casado con Nora Griselda Ghiberti, DNI 6.251.299; y Nora Griselda Ghiberti, argentina, de profesión comerciante, DNI 6.251.299, número de CUIT 27-06251299-2, nacida el 21 de mayo de 1950, con domicilio en Irigoyen 55 de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casada con Ricardo René Arias, DNI 7.576.133; María Soledad Arias, argentina, de profesión comerciante, DNI 26.149.097, CUIT 27-26149097-3, nacida el 09 de octubre de 1977, con domicilio en calle Los Búhos 13 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casada con Julio Andrés Mariluan y Julio Andrés Mariluan, argentino, de profesión comerciante, DNI 24.925.157, CUIT 20-24925157-8, nacido el 18 de octubre de 1975, con domicilio en calle Los Búhos 13 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casado con María Soledad Arias, DNI 26.149.099. Domicilio de la Sociedad: Av. Cnel. Olascoaga 222 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, por representantes o en representación de cualquier entidad, ya sea bajo la forma de licencia o de cualquier otro modo de contratar, en cualquier parte del país la siguiente actividad: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de juguetes, disfraces, petardos, artículos de regalo, deportivos y bijouterie, material de papelería, artículos para menaje del hogar. Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto relacionados con el objeto. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $100.000 (pesos cien mil). Administración y Representación, Número y Duración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no socio, quien teniendo la representación legal, obligará a la sociedad con su sola firma. La firma social estará a cargo del Gerente. En dicho carácter podrá adquirir y ven-

der bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los Bancos oficiales y privados y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales y los permitidos por las Leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir, los socios Gerentes tienen poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato, resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. Durará en su cargo por el tiempo que dure la sociedad. El Gerente no puede participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. La revocabilidad de los Gerentes debe resolverse por mayoría del capital presente en el acuerdo o Reunión de Socios. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimento del objeto social, entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina y cualquier otra institución de crédito oficial, nacional, provincial, municipal o privada; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Gerente como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el Gerente. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Fiscalización: En lo referente a la forma de fiscalización de la sociedad, se deja constancia que atento, no estar comprendida la misma dentro de los supuestos previstos por el Art. 299 de la LGS y haciendo uso de la opción prevista en el Artículo 158 de la citada normativa, la presente sociedad no establecerá órgano de fiscalización. Gerente: Se designó Gerente al socio Ricardo René Arias, DNI 7.576.133. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "CAMIFELI S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 22616/16). Subdirección, 17 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-10-16

EL APOSTADERO AGROPECUARIA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de agosto del año dos mil dieciséis, se aprobó la renovación de los cargos de Gerentes en EL APOSTADERO AGROPECUARIA S.R.L., del Sr. Alfredo Humberto Esteves, DNI N° 10.437.505 y Sr. Felipe Barrere, DNI N° 29.860.682, por el nuevo período de mandato de 3 (tres) ejercicios, que comenzará el 1 (uno) de septiembre de 2016 y finalizará el 31 (treinta y uno) de agosto de 2019.

1p 28-10-16

ACMÜNA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 28 de junio de 2016 y las modificatorias 26 de julio de 2016; 30 de agosto de 2016 y 13 de septiembre de 2016, las siguientes personas: Muñoz Cristina Beatriz, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, D.N.I. 26.543.439, de profesión Contadora, con domicilio en calle Aluminé N° 1.030 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Muñoz Alejandro David, de 36 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, D.N.I. 27.646.063, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 854 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de ACMÜNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de calle Aluminé N° 1.030 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Transportes de pasajeros mediante taxis y remisses y alquiler de autos con chofer. Plazo de Duración: Noventa y nueve. Capital: Pesos setenta mil. Administración: Un Gerente designado por los socios, quien asumirá el carácter de Gerente y durará cuatro años en sus funciones. Administradores: Muñoz Cristina Beatriz ejercerá la función de administradora de la sociedad. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en autos: "ACMÜNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 22558/16), en trámite ante la D.G.R.P.C. de Neuquén. Subdirección, 19 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-10-16

ENTROPÍA S.R.L.

Fecha de constitución: 01 de julio del 2016. Fechas de modificación: 23 de agosto del 2016; 20 de septiembre del 2016 y 30 de septiembre del 2016. Socios: La señora Natalia Belén González, D.N.I. N° 31.400.293, de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/1985, con domicilio en Villegas 751 de la localidad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, estado civil soltera, de profesión Psicóloga y la señora Nadia Milena Kasakevich, D.N.I. N° 22.586.823, nacionalidad argentina, nacida el 28/03/1972, con domicilio en Nontué y ex-Ruta 234, Barrio Los Olivos, Lote 02 de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén, estado civil soltera, de profesión Odontóloga. Denominación: "ENTROPÍA S.R.L.". Domicilio Legal: Villegas 751, Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Alquiler de equipos e instrumental para la realización de estudios, y análisis de elementos líquidos, gaseosos y sólidos, con el fin de determinar propiedades, contaminantes, composiciones y reacciones químicas. Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años. Capital Social: $67.000,00. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Natalia Belén González, D.N.I. N° 31.400.293 y Nadia Milena Kasakevich, D.N.I. N° 22.586.823. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1p 28-10-16

PEER CIDER BREWERY S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se libra el presente edicto por orden de la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "PEER CIDER BREWERY S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 22068/15), a los fines de dar a conocer que entre los señores Dogliani Marco Javier, nacido el 03 de mayo de 1985, D.N.I. 31.556.491, argentino, de 30 años de edad, de profesión Ingeniero Industrial, estado civil casado con Nataliya Verenova, nacida el 19 de junio de 1987, D.N.I. 95.217.437, rusa, de 28 años de edad, de profesión Traductora, domiciliados en calle Pasaje Lucas Mora s/n, Villa Las Rozas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y Zec Marco, nacido el 20 de febrero de 1985, D.N.I. 31.528.375, argentino, de 30 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en Rincón Club de Campo, Unidad Funcional 73 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión Ingeniero Industrial. Fecha de Contrato: El día 03 del mes de noviembre del año dos mil quince y modificación el día 19 de noviembre del año dos mil quince, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y por las siguientes cláusulas: Denominación: De PEER CIDER BREWERY S.R.L.. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Duración: Su duración

será de cincuenta años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, en forma mayorista y/o minorista, a la compra, venta, distribución, exportación e importación de productos alimenticios de todo tipo, envasados, congelados, enlatados, comestibles, bebidas sin alcohol, cerveza, vino, alcoholes y sus derivados. Capacidad Jurídica: A fin de lograr el objeto social podrá, comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias, con instituciones bancarias y financieras, sean ellas públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia física o jurídica. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una. Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital social sin necesidad de que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables. Sin embargo: 1) La enajenación, prenda o hipoteca (o cualquier otro gravamen) de bienes registrables, requerirá adicionalmente la firma de un socio no Gerente, en forma conjunta con el o los Gerentes. 2) El otorgamiento de fianzas, avales o garantías en cualquier forma requerirá el acuerdo expreso de la mayoría simple del capital social. La Asamblea de socios que designe a los Gerentes fijara el tipo y monto de remuneración que perciban. Fiscalización: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del Consejo de Vigilancia. Ejercicio Económico. Balance: El ejercicio económico cerrará el 30 de septiembre de cada año. En este acto por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en Lote J, Nomenclatura Catastral 06-20-47-4010, Parque Industrial, San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. 2) Designar socio Gerente al socio, señor Zec Marco. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-10-16

CLARITY LABORATORIOS S.R.L.

Acta de Asamblea

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 30 días del mes de septiembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen la totalidad de los socios en la sede social de CLARITY LABORATORIOS S.R.L., inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, el 26 de agosto de 2013, bajo el N° 243, Folios 1.778 a 1.787, Tomo VIII-SRL, Año 2013. A los fines de considerar el único tema del día: 1) Renovación de los cargos de socios Gerentes por parte de los señores: Pedro Augusto Brissio, D.N.I. 27.894.422 y Cristian Alejandro Wilson, D.N.I. 28.989.013. Luego de algunas deliberaciones se decide por unanimidad aprobar la continuidad en los cargos de socios Gerentes de los señores: Pedro Augusto Brissio, D.N.I. 27.894.422 y Cristian Alejandro Wilson, D.N.I. 28.989.013, quienes en este mismo acto manifiestan aceptar dichos cargos. Acto seguido el Sr. socio Gerente Cristian Alejandro Wilson, D.N.I. 28.989.013, constituye domicilio especial fijado por el Art. 256 de la Ley 19550, en calle Lorenzo Crease N° 393 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. socio Gerente Pedro Augusto Brissio, D.N.I. 27.894.422, constituye domicilio especial fijado por el Art. 256 de la Ley 19550, en calle Ceferino Namuncurá N° 1.759 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día señalado ut supra. En prueba de conformidad con las decisiones tomadas firman, al pie de la presente los participantes.

1p 28-10-16

HORMIX S.R.L.

Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de octubre de 2016, los socios de HORMIX S.R.L. resolvieron la modificación de la cláusula primera del contrato social de fecha 24 de agosto de 2004, inscripto en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el número 263 F° 1618/1624, T° XI-SRL, Año 2004 (y modificatorias), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Primero: La sociedad girará bajo la denominación de Hormix SRL y tendrá su domicilio en la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero". Asimismo, se informa el domicilio de la sede social en calle sin nombre, Lote 6, Manzana XXII de la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral 06-20-045-7298-0000.

1p 28-10-16

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 14/2016

Objeto: Adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de Hdpe.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 2 de noviembre de 2016 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 1º Piso - Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 17 de octubre y hasta el día 28 de octubre de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén - Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ($4.000).

2p 21 y 28-10-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 15/2016

Objeto: Contratación de dos camiones volcadores, una pala cargadora y una retropala para tareas de limpieza urbana.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 4 de noviembre de 2016 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 1º Piso - Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 19 de octubre y hasta el día 1 de noviembre de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén - Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ($4.000).

2p 21 y 28-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE EL HUECÚ

Licitación Pública Nro. 01/2016
Segundo Llamado

Pliego de Condiciones Particulares y Generales:

Objeto: Venta del siguiente vehículo del Parque Automotor de la Municipalidad de El Huecú: A) Vehículo tipo trafic, marca Fiat, modelo Ducato Combinato, 2.8 IDTD, Año 2006.

Precio Base: $250.000.

Lugar y Fecha de Apertura de Propuestas: Municipalidad de El Huecú, sita en calle José Mañke Cayucal s/n de la localidad de El Huecú - (Teléfono 02948-491123) - (Email: intendenciadelhuecu@hotmail.com).

Fecha de Apertura de Propuestas: El día 8 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Comisión Municipal de El Huecú.

Consultas y Venta de Pliegos: Comisión Municipal de El Huecú, sita en calle José Mañke Cayucal s/n de la localidad de El Huecú, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: $500 (pesos quinientos).

Exhibición del Bien: En el Corralón de la Municipalidad de El Huecú, sita en calle José Mañke Cayucal s/n de la localidad de El Huecú, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Propuestas: Hasta la fecha de apertura.

2p 28-10 y 04-11-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Agosto Año 2016

Fecha de la Norma Legal	Norma Legal	Expte.	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
29/07/2016	Resol. N° 213/16	23674	C.D. N° 146/16: "Contratación de servicio de monitoreo de de alarmas con destino a diversas dependencias judiciales -período 01/07/16 al 31/12/16 - Vía de Excepción Art. 64 Pto. 2 inc., h) de la Ley N° 2141".	TECNOLOGÍAS S.R.L.	$173.826,00
26/08/2016	Resol. N° 243/16	23714	C.D.N° 157/16:"Adq. de uniformes para personal del Poder Judicial de Neuquén- Período Invernal Año 2016" Vía de Excepc. Art.64, inc. 2), apart. b) de la Ley 2141" (Rengls. N° 5, 7, 8,12, 15, 16,18,19. Lic. Pública N° 03/16).	JOSHUE S.R.L. DIETRICH OFELIA	$114.390,00 $57.420,00

Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Septiembre Año 2016

Fecha de la Norma Legal	Norma Legal	Expte.	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
26/07/2016	Resol. N° 208/16	23645	Contratación Directa N° 132/16: "Contratación de prestador para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para agentes y/o ingresantes del Poder Judicial de Neuquén" -Vía de Excep.- Art. 64 Pto. 2 inc. b) Ley N° 2141.	IMÁGENES S.A.	$230.000,00
25/08/2016	Resol. N° 241/16	22650	C.D. N° 234/15 - "Locación de inmueble sito en calle Independencia N° 340/350 de la ciudad de Neuquén - Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley N° 2141.	METALÚRGICA RUSCONI S.A.	$453.600,00
02/09/2016	Resol. N° 248/16	23803	C.D. N° 182/16: "Renovación y contrat. de suscripciones de soporte red hat con destino a la Dirección General de Informática" -(Vía de Excepción - Art. 64 - Punto 2 - inciso d) - Ley 2141).	INENCO S.R.L.	$89.500,00
05/09/2016	Resol. N° 252/16	23759	C.D. N° 168/16 "Adq. de equipo para revelado de impresiones dactilares latentes, paquete consumible para procesamiento químico y paquete consumible para procesamiento de polvo con destino al Cuerpo al Cuerpo M. Forense" (Vía de Excep. - Art. 64 - apart. 2) - inc. d) - Ley 2141).	LT CORP S.A.	$86.441,25
07/09/2016	Resol. N° 257/16	23802/1 23802/2	C.D. N° 181/16 "Adquisición de hardware con destino al Laboratorio Pericial Informático" (Vía de Excep. - Art. 64 - apart. 2) - inc. b) - Ley 2141).	CS SOLUTIONS S.R.L. COVEMA S.A.C.I.F.	$87.554,68 $88.880,00
16/09/2016	Resol. N° 271/16	22746	C.D. N° 270/15: "Locación de Inmueble sito en calle Félix San Martín N° 384 de la ciudad de Neuquén - Art. 64, Punto 2 inc.o) Ley N° 2141".	TIEPPO ISIDORO CARLOS	$428.544,00
22/09/2016	Resol. N° 277/16	21578	C.D. N° 214/14: "Locación de inmueble sito en calle Lamadrid N° 110/115 de la ciudad de Junín de los Andes - Art. 64 Punto 2 inc. o) Ley N° 2141- "Moraga Cerna Oscar Amado".	MORAGA CERNA OSCAR A.	$240.000,00
23/09/2016	Resol. N° 281/16	23848	C.D. N 180/16: "Renov. Suscrip. anual Biblioteca Jurídica on line" - período 16/08/16 al 15/08/17" (Vía de Excep.- Ley 2141 - Art. 64 - Punto 2 - inc. n).	ALBREMÁTICA S.A.	$83.357,00

1p 28-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

Contratación Directa por Vía de Excepción Septiembre 2016

N°	Expediente N°	Alc.	Resolución	Fecha	Extracto	Empresa/Firma	Importe Total
01	7820-000016/16	08 al 15	03/16	04/01/2016	Adquisición combustible aeronaves.	"YPF S.A."	$1.350.475,80
02	7820-000012/16	05 al 11	04/16	04/01/2016	Servicio básico y remolque de las aeronaves en los distintos Aeropuertos y Aeródromos del país.	"INTERCARGO S.A.C."	$75.407,88
03	7820-000008/16	05 al 09	06/16	04/01/2016	Servicio de telefonía celular.	"TELEFÓNICA MOVILES" ARGENTINA S.A..	$59.972,08
04	7820-000037/16	04 al 07	05/16	04/01/2016	Servicio de transporte en remis.	"DIAZ RICARDO JAVIER".	$61.513,75
05	7820-000242/2016	-	45	09/08/2016	Inspección Fase 3 Aeronave Beechcraft 200 matrícula LV-AXO.	"AVIATION MAINTENANCE S.R.L.	$158.035,00
06	5503-002030/2015	03	Decreto 779/16	13/06/2016	Servicio de aéreos para la capacitación con instructores y simuladores de vuelo en la ciudad de Fort Worth Texas.	"SEBASTIÁN N, y SEBASTIÁN L. S.H.	$107.846,91

1p 28-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 05/2016
UPEFE - UCP

En el marco de Plan de Obras.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en calle Maestro Pérez de la localidad de Villa La Angostura, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $12.117.421,80.

Garantía de Ofertas Exigida: $121.174,21 (pesos ciento veintiún mil ciento setenta y cuatro con 21/100).

Recepción de Ofertas: 14/11/2016 - 11 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 2° Piso.

Apertura de Ofertas: 14/11/2016 - 12 hs..

Lugar de Apertura: Calle Carlos H. Rodríguez N° 364, Planta Baja - Tel.: 0299-4495270.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Valor del Pliego: $6.600,00 (pesos seis mil seiscientos con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: A partir del 20 de octubre de 2016 de 9 a 14 hs., en Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 1° Piso - Tel.: 0299-4495231.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación y Deportes. Presidencia de la Nación.

Licitación Pública Nacional N° 06/2016
UPEFE - UCP

En el marco de Plan de Obras.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $12.117.421,80.

Garantía de Ofertas Exigida: $121.174,21 (pesos ciento veintiún mil ciento setenta y cuatro con 21/100).

Recepción de Ofertas: 15/11/2016 - 11 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 2° Piso.

Apertura de Ofertas: 15/11/2016 - 12 hs..

Lugar de Apertura: Calle Carlos H. Rodríguez N° 364, Planta Baja - Tel.: 0299-4495270.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Valor del Pliego: $6.600,00 (pesos seis mil seiscientos con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: A partir del 20 de octubre de 2016 de 9 a 14 hs., en Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 1° Piso - Tel.: 0299-4495231.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación y Deportes. Presidencia de la Nación.

Licitación Pública Nacional N° 09/2016
UPEFE - UCP

Objeto: Construcción de un playón deportivo - Escuela N° 15, calle Pichachén, Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $1.207.454,19.

Garantía de Ofertas Exigida: $12.074,54 (pesos doce mil setenta y cuatro con 54/100).

Recepción de Ofertas: 14/11/2016 - 9 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 2° Piso.

Apertura de Ofertas: 14/11/2016 - 10 hs..

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez N° 364, Planta Baja - Tel.: 0299-4495270.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: $1.200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: A partir del 20 de octubre de 2016 de 9 a 14 hs., en Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 1° Piso - Tel.: 0299-4495231.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación y Deportes. Presidencia de la Nación.

Licitación Pública Nacional N° 10/2016
UPEFE - UCP

Objeto: Construcción de un playón deportivo CPEM N° 79, Pje. Lonco Luan de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $1.207.504,03.

Garantía de Ofertas Exigida: $12.075,04 (pesos doce mil setenta y cinco con 04/100).

Recepción de Ofertas: 15/11/2016 - 9 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 2° Piso.

Apertura de Ofertas: 15/11/2016 - 10 hs..

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez N° 364, Planta Baja - Tel.: 0299-4495270.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: $1.200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: A partir del 20 de octubre de 2016 de 9 a 14 hs., en Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 1° Piso - Tel.: 0299-4495231.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación y Deportes. Presidencia de la Nación.

2p 28-10 y 04-11-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE)
Programa de Infraestructura Vial Provincial BIRF N° 7301-AR

Licitación Pública Nacional N° 07/2016
"Adquisición de Equipos para el Laboratorio Central"

1. La República Argentina ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, Préstamo BIRF 7301-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 07/2016, para la "Adquisición de Equipos para el Laboratorio Central".
2. La Unidad de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Equipos para el Laboratorio Central", por Lote individual completo.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), enviando una solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Contrataciones, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso - Mesa de Entradas, (8300) Neuquén Capital, también al correo electrónico: jbaner@neuquen.gov.ar. y por Tel.: Al 299-4495270, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs..
4. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo en formato digital de los Documentos de Licitación en la siguiente dirección: Carlos H. Rodríguez 421, 1º Piso, Tesorería, con el pago de ($300,00). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página web de la UPEFE: www.upefe.gov.ar; de la Provincia del Neuquén: www.neuquen.gov.ar y en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 09:00 horas del 18 de noviembre de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 10:00 horas del 18 de noviembre del 2016 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".
7. La dirección para la presentación de las ofertas: UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso, Mesa de Entradas, (8300), Neuquén Capital.
8. La dirección para la apertura de ofertas es: UPEFE, Carlos H. Rodríguez 364, Planta Baja, (8300), Neuquén Capital.

Licitación Pública Nacional N° 08/2016

Adquisición de Instalación de Red Electrónica Informática y Comunicaciones

1. La República Argentina ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, Préstamo BIRF 7301-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación

Pública Nacional N° 08/2016, para la "Adquisición de Instalación de Red Electrónica Informática y Comunicaciones".

2. La Unidad de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Instalación de Red Electrónica Informática y Comunicaciones", por Lote individual completo.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), enviando una solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Contrataciones, Carlos H. Rodríguez 421, 2° Piso - Mesa de Entradas, (8300), Neuquén Capital, también al correo electrónico: jbaner@neuquen.gov.ar, y por Tel.: Al 299-4495270, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs..
4. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo en formato digital de los Documentos de Licitación en la siguiente dirección: Carlos H. Rodríguez 421, 1° Piso, Tesorería con el pago de ($300,00). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página web de la UPEFE: www.upefe.gov.ar; de la Provincia del Neuquén: www.neuquen.gov.ar y en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 11:00 horas del 18 de noviembre de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 12:00 horas del 18 de noviembre del 2016 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".
7. La dirección para la presentación de las ofertas: UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2° Piso, Mesa de Entradas, (8300), Neuquén Capital.
8. La dirección para la apertura de ofertas es: UPEFE, Carlos H. Rodríguez 364, Planta Baja, (8300), Neuquén Capital.

2p 28-10 y 04-11-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 04/16
Expediente N° 7210-000197/16

Objeto: Servicio de limpieza destinado al edificio central del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 28 de octubre a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 ($5.250,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: En la Dirección Provincial de Compras, Contrataciones y Abastecimiento del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, sita en calles Manuel Belgrano y Cristóbal Colón, Oficina 307 - 1° Piso, (8300) Neuquén Capital (de lunes a viernes de 8 a 15 horas - Tel./Fax: 0299-4494262) o en la Casa del Neuquén, sita en calle Maipú N° 48 (1084) Capital Federal (de lunes a viernes de 9 a 15 horas - Tel.: 011-43432324).

1p 28-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 02/2016
Expediente Nº 5520-005238/16

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para la Subsecretaría de Trabajo y sus distintas dependencias.

Venta de Pliegos: Se efectúa desde el día 31 de octubre de 2016, en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, sita en calle Santiago del Estero 89 de la ciudad de Neuquén Capital.

Informes: La información será brindada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, sita en calle Santiago del Estero 89 de la ciudad de Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura: 07 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en calle Santiago del Estero 89 de la ciudad de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000,00).

1p 28-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 4/16

Objeto: Contratación de empresas para control de plagas en edificios escolares de la ciudad de Neuquén, por el término de doce (12) meses.

Venta de Pliegos: La Rioja N° 229, Piso 11 - Dirección de Gestión Operativa - Dirección General de Administración de Obras Públicas, en horario de 08:30 a 14:30 horas desde el día 28/10/2016 hasta el día 4/11/2016, inclusive.

Valor del Pliego: $5.000 (pesos cinco mil).

Consultas: Por escrito a La Rioja 229, Piso 11, Dirección General de Administración de Obras Públicas - hasta 24 (veinticuatro) horas hábiles anteriores a la apertura de sobres, indefectiblemente.

Apertura: 14/11/2016.

Hora: 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de Obras Públicas, La Rioja N° 229, Piso 11.

Licitación Pública N° 5/16

Objeto: Contratación de empresas para mantenimiento, conservación y preservación de los edificios escolares de la ciudad de Zapala por el término de doce (12) meses.

Venta de Pliegos: La Rioja N° 229, Piso 11 - Dirección de Gestión Operativa - Dirección General de Administración de Obras Públicas, en horario de 08:30 a 14:30 horas desde el día 28/10/2016 hasta el día 4/11/2016, inclusive.

Valor del Pliego: $5.000 (pesos cinco mil).

Consultas: Por escrito a La Rioja 229, Piso 11, Dirección General de Administración de Obras Públicas - hasta 24 (veinticuatro) horas hábiles anteriores a la apertura de sobres, indefectiblemente.

Apertura: 21/11/2016.

Hora: 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de Obras Públicas, La Rioja N° 229, Piso 11.

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POSTERGACIÓN APERTURA
Licitación Pública N° 24/16

Obra: E.P.E.T. Nº 21 - Nuevo Edificio - San Martín de los Andes.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $62.577.575,70 (pesos sesenta y dos millones quinientos setenta y siete mil quinientos setenta y cinco con 70/100).

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Por Disposición Nº 307/16 de la Subsecretaría de Obras Públicas se Postergó la Apertura de la Licitación Pública Nº 24/16 - Obra: EPET Nº 21 - Nuevo Edificio - San Martín de los Andes, dejándose sin efecto el Pliego de Bases y Condiciones de la Obra.

1p 28-10-16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso N° 125

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, mediante Acordada N° 120/16 de fecha 25 de octubre de 2016, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos, de conformidad con

lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Fiscal del Caso para la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF4). **Concurso N° 125.**

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 26 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2016, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, desde el 14 hasta el 18 de noviembre de 2016 en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.

Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico titular:
Dr. Sergio Delgado.
Jurado Académico suplente:
Dr. Mario Oscar Bongianino.
Jurado titular por el Ministerio Público:
Dr. Rómulo Alberto Patti.
Jurado suplente por el Ministerio Público:
Dra. Marisa Esther Czajka.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 21 de febrero a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 22 y 23 de febrero a partir de las 8:30 horas, todos de 2017. Secretaría, 25 de octubre de 2016.

1p 28-10-16

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 11 de noviembre del año 2016 a las 14:00 horas, sita en calle Córdoba N° 214 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio N° 53, que va del 1° de julio de 2015 al 31 de junio de 2016.

3) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Dra. Débora Roxana Valle, Secretaria; Dr. Richard Trincheri, Presidente.

1p 28-10-16

ASOCIACIÓN COOPERADORA
"JORGE MICHELOTTI"
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES
"MANUEL BELGRANO"

Asamblea General Ordinaria

Por medio de la presente se autoriza al Profesor Cippitelli Federico, D.N.I. 20.436.591, para hacer el siguiente llamado a Asamblea General Ordinaria: La Asociación Cooperadora Jorge Michelotti de la Escuela Superior de Bellas Artes, informa el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2016 a las 18:00 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de la Comisión Directiva.
2) Elección del Órgano Fiscalizador.
3) Aprobación de los Balances 2014 y 2015.

Fdo. Roberto M. Godoy, Secretario Académico, Escuela Superior de Bellas Artes, Neuquén.

1p 28-10-16

LEGAM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos sus accionistas a realizarse el día 4 de noviembre de 2016 a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda convocatoria en el domicilio social, sito en Basavilbaso N° 10, P.B., Oficina 1 de la ciudad de Neuquén Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de Memoria y Estados Contables.
2) Designación de autoridades del Directorio por vencimiento del plazo.
3) Aceptación de la compra de inmueble en comisión, destino del mismo.
4) Análisis de venta fraccionada.

Fdo. Walter Omar Cejas, Presidente.

1p 28-10-16

EL RINCÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs., en calle Irigoyen 515 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.
3°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4°) Elección de Síndicos titular y suplente.

Fdo. Osvaldo Mario Grisanti, Presidente.

1p 28-10-16

FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs., en calle Estrella Construida, Manzana A, Casa 3 del Barrio Salud Pública de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.
3°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4°) Elección de Síndicos titular y suplente.

Fdo. Osvaldo Mario Grisanti, Presidente.

1p 28-10-16

PIONERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2016 a las 14:30 hs. en su sede social, sita en Irigoyen 515 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.

3°) Distribución de Resultados.

4°) Elección de Directores titulares y suplentes.

5°) Elección de Síndicos titular y suplente.

Fdo. Osvaldo Mario Grisanti, Presidente.

1p 28-10-16

ASOCIACIÓN CIVIL "AYUNTÚN" GRUPO DE APOYO

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto de la Asociación Civil "Ayuntún" Grupo de Apoyo, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 2016 a las 18 horas, en IIIia 901 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de Presidente y dos (2) asociados para refrendar Acta.

2°) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio N° 29 (01/05/2015 al 30/04/2016).

3°) Disolución de la Asociación Civil Ayuntún.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurran una hora después de la hora fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. Esterlina Valdez, Secretaria; María Rosa Almeira, Presidenta.

1p 28-10-16

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "28 DE FEBRERO" LTDA.

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda y Consumo "28 de Febrero" Ltda., convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club, Av. Olascoaga 1.471, el día 17 de noviembre de 2016 a las 18:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

2. Razones del llamado fuera de término.

3. Consideración de Memoria y Estados Contables del Ejercicio N° 31, cerrado al 28-02-2016.

Fdo. Karina Costallat, Secretaria; Luis E. Osovnikar, Presidente.

1p 28-10-16

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "28 DE FEBRERO" LTDA.

Asamblea Extraordinaria

La Cooperativa de Vivienda y Consumo "28 de Febrero" Ltda., convoca a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede del Club, Av. Olascoaga 1.471 el día 17 de noviembre de 2016 a las 19:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

2. Informe situación y consideración decisiones "Complejo Entre Lagos".

Fdo. Karina Costallat, Secretaria; Luis E. Osovnikar, Presidente.

1p 28-10-16

ASOCIACIÓN GAUCHA CULTURAL Y DEPORTIVA "EL FORTÍN"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Gaucha Cultural y Deportiva El Fortín, Personería Jurídica N° 231/2005, con domicilio legal en Etcheluz 367, Zapala, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 03 de noviembre de 2016 a las 15 hs., en las instalaciones de la entidad, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Motivos del llamado fuera de término.

2- Nombrar dos socios para rubricar el Acta con el Presidente y Secretario.

3- Renovación total de la Comisión Directiva y miembros Revisores de Cuentas.

Fdo. Roberto Méndez, Presidente.

1p 28-10-16

ASOCIACIÓN CIVIL NEUQUINA DE TAI CHI CHUAN Y CHI KUNG

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Neuquina de Tai Chi Chuan y Chi Kung, Personería Jurídica Dto. 635/2011, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 04 de noviembre en el Salón Azul - Biblioteca Central UNCO.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Notificación por parte de la Asamblea del Acta N° 2, en relación al extravío de los Libros Sociales N° 1 y rubricación de los Libros Sociales N° 2.

3) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Ejercicios Contables N° 1 a N° 7, correspondientes a los años 2009 a 2015, inclusive.

6) Establecimiento de canales formales de comunicación por medios electrónicos que incluya a la totalidad de los asociados.

5) Actualización del valor de la cuota social a partir del mes de enero de 2017.

1p 28-10-16

CALF COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.

Actos Eleccionarios (Única Convocatoria)

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 52 del Estatuto Social, convoca a los asociados para el día 27 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, a los Actos Eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

Distrito 1: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Desde la Ruta de Circunvalación, Racedo, 1ro. de Enero, Casimiro Gómez, Novella, 1ro. de Mayo, 1ro. de Enero, Cerro Chapelco, hasta el límite Norte. Mesa Electoral: Escuela: Nº 312 (Venado Tuerto s/n). B) Desde fin de ejido urbano Norte, Olavarría, Chivilcoy, Pergamino, Punta Indio, Cap. Crouzeilles, Pedro Genco, Necochea, Novella, Casimiro Gómez, 1ro. de Enero, Racedo al Norte hasta fin de ejido urbano. Mesa Electoral: Escuela: Nº 311 (Necochea s/n, Novella al 5.000 - Bº HIBEPA).

Distrito 2: Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Necochea, Av. del Trabajador, Godoy, Dr. Ramón, Moritán, Rep. de Italia al Oeste, hasta Crouzeilles, Matheu, Necochea. Mesa Electoral: Escuela: Nº 193 (Las Gaviotas entre Matheu y Castelli - B° San Lorenzo Norte). B) Necochea, Novella, Godoy, Av. del Trabajador, Necochea. Mesa Electoral: Escuela: Nº 295 (Las Gaviotas al 1.500).

Distrito 3: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Desde las Bardas, Caneo, Av. Pérez Novella, Atreuco, Lago Rucachoroy, Calle 38, Dr. Ramón, Godoy, Av. Pérez Novella, 1ro. de Mayo, 1ro. de Enero, Cerro Chapelco, hasta el límite Norte del ejido urbano. Mesa Electoral: Escuela: Nº 196 (Kilka y Av. Huilen -

1.099 Viv. - B° Melipal). B) Lago Rucachoroy, Calle 38, Dr. Ramón, 1ro. de Mayo, Av. del Trabajador, Mascardi, Calle 23, Collón Curá, hasta Lago Rucachoroy. Mesa Electoral: Escuela: Nº 178 (Calles 9 y 18 - Bº Gregorio Álvarez).

Distrito 4: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Moritán, Dr. Ramón, 1º de Mayo, Collón Curá, Antártida Argentina. Mesa Electoral: Escuela: Nº 181 (Varvarco 850 - B° Unión de Mayo). B) 12 de Setiembre, Mascardi, San Martín, Collón Curá, Rep. de Italia, Mascardi, Av. del Trabajador, Rep. de Italia, Mascardi, Castelli, Combate de San Lorenzo. Mesa Electoral: Escuela: Nº 147 (G. Peri y Nogoyá - B° Progreso). C) Moritán, Antártida Argentina, Collón Curá, San Martín. Mesa Electoral: Escuela: Nº 343 (Salcedo y Rufino Ortega - Bº Huiliches).

Distrito:5: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por los siguientes Barrios: A) Barrio Ciudad Industrial Neuquén. Mesa Electoral: Escuela: Nº 154 (Ent. Principal - B° Ciudad Industrial). B) Barrios: COPOL - 14 de Octubre. Mesa Electoral: Escuela: Nº 4 (Pasaje Manfredi s/n - Bº COPOL). C) Barrio Alta Barda. Mesa Electoral: Escuela: Nº 205 (Av. Las Flores y Los Pensamientos - B° Alta Barda). D) Barrios: Salud Pública, Patagonia, Mercantiles, Coperso y Terrazas. Mesa Electoral: CPEM Nº 25 (Cabellera del Frío y Huemul). E) Barrio Rincón de Emilio, Acceso a Rincón Club de Campo, calle s/n, Entre Ríos, Leloir, Av. Argentina, hasta el final. Mesa Electoral: Salón Comunitario de Comisión Vecinal Rincón de Emilio (Asia y África).

Distrito 6: Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Desde las Bardas, Caneo, Av. Pérez Novella, Atreuco, Lago Rucachoroy, Varvarco, Calle 23 (límite Norte de Bº Gregorio Ávarez), Mascardi, Castelli, Combate de San Lorenzo, Víctor Guerrero, Enrique Vidal, Lago Rucachoroy, Cacique Catriel, hasta las Bardas. Mesa Electoral: Escuela: Nº 197 (Acosta y P. Milanesio - B° V. Ceferino). B) Desde las Bardas, Cacique Catriel, Lago Rucachoroy , Enrique Vidal, Víctor Guerrero, Combate de San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón, límite entre Cordón Colón y Bº Alta Barda. Mesa Electoral: Escuela: Nº 150 (Catriel al 900 y Castelli - Bº Islas Malvinas).

Distrito 7: Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) San Martín, Combate de San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón. Mesa Electoral: Escuela: Nº 1 (Belgrano y Catriel - Bº Islas Malvinas). B) San Martín, Colón, Jujuy. Mesa Electoral: Escuela: Nº 125 (Julio A. Roca y Bouquet Roldán - Área Centro Oeste).

Distrito 8: Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Jujuy, Dr. Ramón hasta Brown, al Norte hasta Riavitz, Av. Argentina, Leloir, Mendoza, Basavilbaso, Diag. España, Formosa, Tucumán, Av. San Juan, Conrado Villegas, Alderete, Entre Ríos, Talero, Santa Fe, Tte. Ibáñez, Sgto. Cabral. Mesa Electoral: Escuela: Nº 2 (Av. San Juan y Bs. As. - Área Centro Este).

Distrito 9: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Jujuy, Sgto. Cabral, Tte. Ibáñez, Santa Fe, Talero, Córdoba, Alderete, Santa Fe, Río Negro, Félix San Martín, Planas, Leguizamón, Jujuy. Mesa Electoral: Escuela Superior de Música (Diagonal Alvear 25 - Área Centro Sur).

Distrito 10: Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Félix San Martín, Río Negro, Santa Fe, Talero, Entre Ríos, Alderete, Arturo Illia, Intendente Linares. Mesa Electoral: CALF (Mitre 609). B) Alderete, Río Diamante, Primeros Pobladores, Félix San Martín, Intendente Linares, Arturo Illia. Mesa Electoral: Escuela: Nº 67 (Aguado 1.545 - Bº Mariano Moreno).

Distrito 11: Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Conrado Villegas, Av. San Juan, Tucumán, Formosa, Diag. España, Basavilbaso, Mendoza, Leloir, Entre Ríos, calle s/n, Acceso a Rincón Club de Campo, hasta el Río Neuquén, bajando al Sur hasta Río Desagüadero, Alderete hasta Conrado Villegas. Mesa Electoral: Escuela: Nº 6 (Amancay 620 - B° Santa Genoveva). B) Río Diamante, Alderete, Río Desagüadero, Leloir, Costa del Río, Independencia. Mesa Electoral: Escuela: Nº 235 (Cnel. Suárez y Mocoretá - B° Prov. Unidas).

Distrito 12: Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Costa del Río Limay, Linares, Boerr, Comahue, El Chocón, Sa-

turnino Torres, Perticone, Paimún hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela: Nº 103 (Perticone y Tronador - B° Confluencia). B) Paimún, Perticone, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela: Nº 136 (Chocón y Obreros Argentinos - B° Confluencia).

Distrito 13: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Costa Río Limay, Av. Olascoaga, Copahue, Saturnino Torres, El Chocón, Comahue, Boerr, Linares hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela: Nº 207 (Bahía Blanca 1.000 - B° Belgrano). B) Av. Olascoaga, Perticone, Saturnino Torres, Copahue. Mesa Electoral: Escuela: Nº 56 (Libertad al 300).

Distrito 14: Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Lanín, Leguizamón, Lastra hasta Av. Olascoaga. Mesa Electoral: Club Atlético Nqn. (Int. Carro 255 - B° Nuevo). B) Costa del Río Limay, Gatica, Arroyo Durán, Leguizamón, Lanín, Av. Olascoaga hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela: Nº 82 (Av. Olascoaga 1.200 - B° Villa María).

Distrito 15: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Lastra, Leguizamón, La Plata, San Rafael, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Col. Don Bosco (Chaneton 599 - B° Villa Florencia). B) Gatica, La Plata, Leguizamón, Arroyo Durán. Mesa Electoral: Escuela: Nº 260 (A. Lincoln 851 - B° Limay). C) Costa del Río Limay, Ignacio Rivas, San Rafael, La Plata, Gatica hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: EPET Nº 6 (A. Storni y Soldado Desconocido - B° Don Bosco III).

Distrito 16: Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Planas, Saavedra, San Martín, Leguizamón. Mesa Electoral: Escuela: Nº 232. (M. Alcorta 1.100 - B° Bouquet Roldán). B) Lanín, Saavedra, Lastra, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Escuela: Nº 132 (C. Purrán y Belmonte - B° La Sirena).

Distrito 17: Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Tte. O´Connor, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, 12 de Setiembre. Mesa Electoral: Escuela: Nº 296 (Rodhe y Saladillo - B° TCI - Canal V).

Distrito 18: Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: A) Olavarría, Ruta 22, Tte. O´Connor, Cap. Crouzeilles, El Trébol, Necochea, Pedro Genco, Cap. Crouzeilles, Punta Indio, Pergamino, Chivilcoy hasta Olavarría. Mesa Electoral: Escuela: Nº 101 (Alaska y Apipé - B° Valentina Norte). B) Desde costa del Río Limay, Tte. Solalique, Tte. O´Connors, 12 de Setiembre, Famatina, San Martín, Saavedra, Lanín, Ignacio Rivas hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela: Nº 107 (Pinamar y Ruta 22 - B° Canal V). C) Desde costa Río Limay, Futa Leufú, Ruta 22, Tte. O´Connor, Tte. Solalique hasta la costa del Río Limay; incluido el Paraje Las Perlas (Río Negro). Mesa Electoral: Escuela: Nº 245 (Bustos y Pérez - B° Valentina Sur).

Distrito 19: Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. A) Área comprendida: Al Norte de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, Canal Principal de Riego, Avenida San Martín al Norte hasta límite de ejido urbano. Mesa Electoral: EPET Nº 19 (Mza. 17 E - Bº 96 Viviendas - Plottier). B) Desde el límite Norte del ejido urbano, Avenida San Martín, Canal Principal de Riego, Ruta 22, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela: Nº 60 (Elordi 178 - Plottier).

Distrito 20: Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. A) Área comprendida: Al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, desde el Río Limay, Avenida Zabaleta, Ruta 22 todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela: Nº 92 (Mendoza y Noriega - Plottier). B) Ciudad de Senillosa. Mesa Electoral: Escuela: Nº 268 (Laprida s/n - Senillosa). C) Área comprendida: Al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, hasta Avenida Zabaleta, Avenida Zabaleta hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela: Nº 46 (San Luis y Santa Cruz - Plottier).

En dichos actos se procederá a: Primero: Elección en votación secreta de Delegados para la Asamblea Ordinaria (Artículo 52 del Estatuto Social).

Nota: Para ejercer su derecho electoral, los asociados deberán presentarse munidos de documento de identidad legal expedido por autoridad competente (Artículo 55 del Estatuto Social). Las Mesas Electorales se mantendrán habilitadas durante 9 (nueve) horas para que los socios emitan

su voto, a partir de las 9:00 horas y hasta las 18:00 horas (Artículo 56 del Estatuto Social).

Fdo. Darío Marcos Lucca, Secretario General; Ing. Carlos Ciapponi, Presidente.

1p 28-10-16

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, EDIFICACIÓN VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER LIMITADA

Chaco 313 - Tel/Fax: 0299-493-3264
C.P. 8316 - Plottier - Neuquén

Asamblea Extraordinaria de Delegados

Se llama a Asamblea Extraordinaria de Delegados con mandato especial para reforma integral del Estatuto Social, a realizarse el día 18 de noviembre de 2016 a las 19:00 horas en Sede Central de la Cooperativa, sita en calles Santiago del Estero y Chaco de la ciudad de Plottier, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y consideración de la reforma integral del Estatuto Social.

Fdo. Luis Miguel Herrera, Secretario; Walter Montane, Presidente.

1p 28-10-16

CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL BARRIO EL PROGRESO DE ALUMINÉ

Asamblea General Ordinaria

El Club Social Deportivo y Cultural Barrio El Progreso de Aluminé, Personería Jurídica Nº 111/2009, con domicilio legal en Pedro Julio San Martín 176, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 10 de noviembre de 2016 a las 20 hs., en el Salón Comunitario del Barrio El Progreso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Nombrar dos (2) socios para que firmen el Acta con el Presidente y Secretaria.

2- Aprobación Balances 2014 y 2015.

3- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Juan Pablo Martínez, Presidente.

1p 28-10-16

ASOCIACIÓN TAEKWONDO "EL TEMPLE"

Asamblea General Ordinaria

Señor asociado: En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes la Asociación Taekwondo "El Temple", convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 4 del mes de noviembre de 2016 a las 20 horas en la sede social, sita en Aníbal Verón 374, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.

b. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

c. Fijación de la cuota social para el Ejercicio.

d. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

e. Elección de los miembros Revisores de Cuentas.

Se remite en forma adjunta un ejemplar de la Memoria y del Balance del presente período. Se deja explícita constancia de la vigencia del Art. 36 del Estatuto, que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno), éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada una (1) hora de la estipulada.

Fdo. Luis C. Brunetti, Secretario; Luis H. Soto, Presidente.

1p 28-10-16

EDICTOS

La Sra. Jueza, Dra. Marina Comas, cita y emplaza a que comparezca en estos autos a quien se considere con derecho, haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248), en autos caratulados: **"Retamal Agustín s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 76291/2016)**, que tramitan en el Juzgado de Familia Nro. 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881, 7° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 30-09 y 28-10-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, con asiento en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Neuquén, en autos: **"OW s/Cambio de Nombre", (Expte. 7464/2015)**, ha resuelto en virtud del Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publicar el pedido de Adición de Nombre en el Acta de Nacimiento N° 436 de fecha 25 de abril de 2013 del Registro Civil y de Capacidad de las Personas, Delegación San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. El presente se publicará una vez por mes, por el plazo de dos meses. Villa La Angostura, 01 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

2p 30-09 y 28-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Villarreal Carlos Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 488332/13)**, Sr./as. herederos de Villarreal Carlos Alberto, DNI 4.107.820, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de agosto de 2016. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

5p 30-09; 07, 14, 21 y 28-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/CIMAC S.R.L. s/Apremio", (Expte. Nº 441139/11)**, Sr/a. CIMAC S.R.L., CUIT 30710831773, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 07, 14, 21, 28 -10 y 04-11-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto Nro. 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/González Manuel Antonio s/Apremio", (2914/11)**, cita a los sucesores del Sr. Gónzalez Manuel Antonio, DNI 1.509.361, fallecido en fecha 6/7/2003 en el Departamento Collón Curá, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5)

días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 15 de septiembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 07, 14, 21, 28-10 y 04-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Torres Alcides s/ Apremio", (Expte. Nº 275429/2**), Sr/a. sucesores de Torres Alcides, DNI N° 7.302.830, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Obialero Ernesto s/Apremio", (Expte. Nº 406532/10)**, Sr/a. sucesores de Obialero Ernesto, DNI 3.861.200, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Aguero Aurelio s/ Apremio", (Expte. Nº 408696/10)**, Sr/a. sucesores de Aguero Aurelio, DNI 7.295.738, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Enrique Delia Beatriz s/Apremio", (Expte. Nº 408105/10)**, Sr/a. sucesores de Enrique Delia Beatriz, DNI 3.772.458, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Valencia Mora Hernán s/Apremio", (Expte. Nº 407019/10)**, Sr/a. sucesores de Valencia Mora Hernán, DNI N° 93.422.247, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por

5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Correa Mario Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 433729/10)**, Sr/a. sucesores de Correa Mario Alberto, DNI 11.435.250, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, emplaza a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Castro Alfredo s/Apremio", (Expte. Nº 409982/10)**, Sr/as. sucesores de Castro Alfredo, DNI 7.298.700, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/López Juana Concepción s/Apremio", (Expte. Nº 30975/15)**, cita a los sucesores de López Juana Concepción, DNI 9.740.249 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mendoza Juan s/Apremio", (Expte. Nº 23869/13)**, cita a Mendoza Juan, titular de la Nomenclatura 073004540360000, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Moore Myrtle s/Apremio", (Expte. Nº 23434/13)**, cita a Moore Myrtle, titular de la Nomenclatura 08RR01555400000, para que en

plazo de 10 diez días, comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1 Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Araya Isidora s/ Apremio", (Expte. Nº 22787/13)**, cita a los sucesores de la Sra. Araya Isidora, L.C. 4.936.818 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Arriagada Raquel s/Apremio", (Expte. Nº 23063/13)**, cita a los sucesores de la Sra. Arriagada Raquel, DNI 04.797.293 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaria, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/García Gómez José s/Apremio", (Expte. Nº 28183/14)**, cita a los sucesores de García Gómez José, de Libreta N° 588.864 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Ramírez Carlos Osmar s/Apremio", (Expte. Nº 15533/11)**, Ramírez Carlos Osmar, DNI 14.869.423, para que en plazo de 10 diez días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo del Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ibarra Retamal Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 438357/11)**, Sr/a. Ibarra Retamal Alberto, DNI Nº 92.522.142, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 21, 28-10; 04, 11 y 18-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Mondaca Cleofe s/Apremio", (Expte. Nº 490045)**, Sr/a. herederos de Mondaca Cleofe, DNI 2.046.235, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 21, 28-10; 04, 11 y 18-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Iglesias y Barrios Vicente s/Apremio", (Expte. Nº 435210/11)**, Sr/a. Iglesias y Barrios Vicente, Cédula de Identidad 102500, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 21, 28-10; 04, 11 y 18-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Escudero Silvina Beatriz s/Apremio", (Expte. Nº 473593/12)**, Sr/a. Escudero Silvina Beatriz, DNI 25.229.664, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 4 de octubre de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 28-10; 04, 11, 18 y 25-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Neuensa Servicios S.R.L. (en formación) s/Apremio", (Expte. Nº 511955/14)**, Sr/a. Neuensa Servicios S.R.L. (en formación), CUIT 30710662092, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de octubre de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 28-10; 04, 11, 18 y 25-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/El Barril S.R.L. (en formación) s/Apremio", (Expte. Nº 498863/13)**, Sr/a. El Barril S.R.L. (en formación), CUIT 30709884383, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de octubre de 2016. Fdo. Dra.Vanina Forquera, Secretaria.

5p 28-10; 04, 11, 18 y 25-11-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Nº 4, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Valdez Heraldo y Doña Caso Antonieta, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Valdez Heraldo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 514143, Año 2016)**. Publíquese edictos por tres dias. Secretaría, 11 de octubre de 2016. Fdo. Dra. N. Florencia De Llamas, Prosecretaria.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Vidal Juan Domingo, DNI N° 4.132.409, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Vidal Juan Domingo s/Sucesión ab-intestato", (32699/2016)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación regional. Zapala, 29 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 28-10-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos: **"Roh Hugo Severino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro 514084/2016)**, a herederos y acreedores de Roh Hugo Severino, DNI 8.418.777, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda. Neuquén, 03 de octubre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría de la Primera Circunscripción de la Provincia del Neuquén, sito en la calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **(Expte. 508628/2015), "Sandoval Aníbal Darío s/Sucesión ab-intestato"**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Aníbal Darío Sandoval, DNI 35.046.809. Neuquén, 9 de septiembre de 2016. Fdo. María Julia Rosa, Prosecrataria Relatora.

1p 28-10-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Subrogante, Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén, con domicilio en Almirante Brown 115, E/P. Secretaría Única, en autos: **"Villanueva Guillermo Francisco Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514259/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de octubre de 2016. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez Subrogante. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en Villa La Angostura, sito en Boulevard Pascotto 325 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Jorge Alberto

Videla, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aurora Antriao, D.N.I. N° F. 9.997.552, para que dentro de los (30) días lo acrediten en los autos: **"Antriao Aurora s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 8083/2016)**. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 28-10-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, con asiento de funciones en la calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sebastián Lippolis, DNI N° 14.853.618, en los autos: **"Lippolis Sebastián s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 510201/15)**. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 12 de octubre de 2016. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención Oficina Judicial Civil.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en Brown 115 EP de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Mansour Dora y Benitez Ascención Guillermo, en autos: **"Mansour Dora y Otros s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513309/16)**. Publíquese edictos por tres (3) en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 16 de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única de la Primera Circunscripción, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Remedios López, DNI 9.741.355, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"López Remedios s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 513529/2016)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de octubre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 28-10-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Alejandra Beatriz Agüero, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Aguero Alejandra Beatriz s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 513752/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 18 de octubre de 2016. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención Oficina Judicial Civil.

1p 28-10-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Liliana Elvira Custodio de Brito, DNI 13.253.809, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Custodio de Brito Liliana Elvira s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513634/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza. Neuquén, 18-10-16. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial, de Concursos y Quiebras, Familia y Minería N° 1 de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Mónica Graciela Blanco, Juez, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Hilda Haydee Cevasco De Medio, argentina, DNI F 4.006.263, en autos

caratulados: **"Cevasco De Medio Hilda Haydee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73557/16)**. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) de C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona, a exclusiva elección del peticionante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cevasco de Medio Hilda Haydee, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Fdo. y So. Dra. Mónica Graciela Blanco, Juez. Cutral-Có, ... de septiembre de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en Familia de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en autos caratulados: **"San Martín Gladis Andrea s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 21319/2016)**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Andrea San Martín. Chos Malal, 05 de octubre de 2016. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

3p 28-10; 04 y 11-11-16

Expediente N° 513722/2016, Valli Antonio Héctor. La Dra. María Eugenia Grimau, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de Valli Antonio Héctor, DNI N° 11.024.437 a estar a derecho, acompañando la documentación que así lo acredite, en los autos caratulados: **"Valli Antonio Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 513722/2016)**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, a los 17 días del mes de octubre de 2016. Claudia Elizabeth Raone, Secretaria. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 28-10-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos aquellos que se crean con derecho de Armando Rosales, DNI 2.657.160 y Orfilia Roman, DNI 0.715.102, para que lo acrediten en los autos: **"Rosales Armando y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511552/2016)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 13 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 28-10-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, sito en calle Almirante Brown 115 de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Matia Mirtha Lidia, DNI Nro. F 5688182, para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten en autos: **"Matia Mirtha Lidia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 511843/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 21 de octubre de 2016. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención Oficina Judicial Civil.

1p 28-10-16

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pincheira Héctor Jorge, DNI 26.144.861, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Pincheira Héctor Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 513113/2016)**. Neu-

quén, 16 de junio de 2016. ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. ... Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 12 de octubre de 2016. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención Oficina Judicial Civil.

1p 28-10-16

La Sra. Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gómez Néstor Fabián, DNI 28.400.283, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Gómez Néstor Fabián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 513609/2016)**. Neuquén, 11 de agosto de 2016. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario la Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Secretaría, 16 de octubre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 28-10-16

La Sra. Juez, Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mejía Regina Trinidad, DNI 6.482.762, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Mejía Regina Trinidad s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 510653/2015)**. Neuquén, 25 de febrero de 2016. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-10-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, con asiento de funciones en Bv. Pascotto 325 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **"Muñoz Oliva José María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 6777/2014)**, cita a que en el plazo de 30 (treinta) días, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Muñoz Oliva José María, DNI 92.457.922, casado, con último domicilio en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, fallecido el 23 de noviembre de 2012, comparezcan a estar a derecho. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (un) día. Villa La Angostura, 18 de octubre de 2016. Fdo. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Suárez Vanina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Lara Ana Rosa, D.N.I. N° 9.730.301 y el Sr. Peralta Francisco, D.N.I. N° 1.508.065, en autos caratulados: **"Lara Ana Rosa y Peralta Francisco s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 30331/2015)**. Publíquese por tres días. Zapala, 7 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Diego Luis Manchini, Prosecretario.

1p 28-10-16

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Soto José, DNI N° 7.561.983, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **"Soto José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 72899/2016)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el término de (1) día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Cutral-Có, 12 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 28-10-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. García Fleiss Elizabeth, sito en calle Diagonal Alvear 165, Almirante Brown 115 de Neuquén Capital de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Rodrigo Oscar Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513678/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. García Fleiss Elizabeth, Juez. Neuquén, 13 de octubre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 28-10-16

El Juzg. Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 3, comunica por 3 días que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día martes 15 de noviembre de 2016 a la hora 17:00, en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: **A)** En autos: (Expte. N° 23924, Año 2013): Un Automotor dominio AOT501, marca Volkswagen, modelo VW GOL Gli/1996, Año 1996, marca motor Volkswagen, N° UNC800476, marca chasis Volkswagen N° 8AWZZZ37ZSA010413. Deuda Patente: Municipalidad de Zapala al 22/02/2016: $390,77; en el siguiente estado: Estéreo sin frente, criquet, rueda de auxilio; **B)** En autos: (Expte. N° 7691, Año 2009): Automotor dominio GXW944, marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, Año 2008, marca motor Volkswagen N° UNF445695, marca chasis Volkswagen N° 9BWCB05W48T128911. Deuda Patente: Provincia de Río Negro al 27/07/2016: $23.601,01; **C)** En autos: (Expte. N° 24061, Año 2014): Un automotor dominio HDV920, marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4X2 XL Plus-2008, Año 2008, marca de motor Ford N° CDJC88931137, marca chasis Ford N° 9BFZE10N588931137. Deuda Patente: Municipalidad de Zapala al 08/06/2015: $285,00, períodos 2015/05 y 2015/06; en el siguiente estado: 4 cubiertas en regular estado, rueda de auxilio, criquet y llave de ruedas, rayones y abollones varios, mica trasera rota, radio y estéreo Ford; **D)** En autos: (Expte. N° 30869, Año 2015): Un automotor marca Nissan, tipo pick up, modelo Frontier 4X4 SE 2.8 TD (cabina doble) /2006, Año 2006, marca de motor MWM N° M1A240467, marca de chasis Nissan N° 94DCEUD226J673695, dominio FOC855. Deuda Patente: No se pudo precisar el municipio en donde se encuentra inscripto. En el siguiente estado: Sin llave de ruedas, criquet rueda de auxilio, capot abollado en el frente; **E)** En autos: (Expte. N° 27693, Año 2014): Un automotor dominio MBK085, marca Ford, modelo Focus EXE GHIA 2.0 L, nafta-2013, Año 2013, marca motor Ford N° AODA DJ053807, marca chasis Ford, N° 8AFAZZFFCDJ053807. Deuda Patente: Municipalidad de Zapala al 22/02/2016: $10.078,48, períodos 2015/00 y 2015/00; en el siguiente estado: Radio estéreo, cubiertas en regular estado, rueda de auxilio. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% más 21% IVA, a cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día lunes 14 de noviembre de 16:30 a 19:00 hs. y jueves 03, una hora antes de la subasta. Informes: Contactarse con el Martillero al Cel.: 02942-15661552. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 18 de octubre de 2016. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

1p 28-10-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por veintitrés (23) días al Sr. Octavio Enrique Ortiz, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle Defensor Oficial, en autos: **"Sosa Carlos Raúl c/Ortiz Octavio Enrique s/Prescripción", (Expte. N° 4840/2013)**.El presente edicto se publicará en un Diario de amplia difusión del último domicilio denunciado; Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el término de 3 días. Adviértase que el plazo para contestar demanda, comenzará a correr a partir del último día de publicación. Villa La Angostura, 28 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 28-10-16

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez del Juzgado Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Esp. de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. María Cecilia Gravino, sito en Freire y Misiones, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, comunica por tres días en autos caratulados: **"Torrente Damián c/Gasme SRL s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 65878/2014)**, que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. Nro. 73 del CMyCPNqn.), rematará el día miércoles 9 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs. en Pte. Gral. Roca Nro. 344 de Cutral-Có, los derechos y acciones que correspondan a la demandada Gasme SRL, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Sicolo Nro. 300 de la ciudad de Catriel (Río Negro), Nomenclatura Catastral DC 01-3-H- 032-3, Matrícula 01-3318. Condiciones de Venta: Base: $657.102 (Art. 568 del Código Procesal). Forma de Pago: 50% de seña en el acto del remate y el resto dentro de cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 4% de comisión a cargo de quién resulte comprador del inmueble, quién deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C.yC.. Exhibición: Informes: Tel: 0299-156372057. E-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Subasta sujeta a aprobación judicial. Se le hace saber a los interesados que deberá tributar se el impuesto de sellos dentro de los diez días hábiles de aprobada la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora (multa de 10% al 100%) de recargo al momento de escriturar, debiendo tributar la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Neuquén, Secretaría, 11 de octubre de 2016. Fdo. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 28-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo N° 5546. Fecha 05 de octubre de 2016. **22.** Oficina Judicial de la III Circunscripción sobre Pedido. Visto y Considerando: La presentación efectuada por la Directora de la Oficina Judicial Penal de la III Circunscripción, en fecha 29 de septiembre de 2016, a fin de que se prorrogue la vigencia del listado de jurados populares previsto para el año en curso por el término de un año calendario más. En tal sentido informa que para el presente año fueron sorteados 146 ciudadanos, realizándose la depuración correspondiente a los mismos, sin que a la fecha se haya realizado ningún Juicio por Jurado, proyectándose que en lo que resta del año cabría la posibilidad de fijar solo un juicio de estas características. Así las cosas, es del caso señalar que, la reglamentación vigente para la integración de Tribunales de Jurados ha contemplado expresamente que: *"El Tribunal Superior de Justicia podrá, por razones de fuerza mayor, mérito, oportunidad y conveniencia, prorrogar por un año calendario los listados definitivos de Jurados que no se hubieren utilizado. De configurarse esta situación, la Oficina Judicial respectiva deberá proceder nuevamente conforme lo establecido en el inc. 2) del Art. 45 de la Ley N° 2784"* (cfr. Art. 6 del Reglamento aprobado por este Cuerpo mediante Acuerdo N° 5088 punto 43). Por tanto, en función de lo dispuesto en la normativa reglamentaria vigente y las circunstancias narradas por la Sra. Directora, este Cuerpo estima conveniente acceder a lo solicitado. Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal, se **Resuelve: 1°) Prorrogar** la vigencia del listado de Jurados Populares correspondiente a la III Circunscripción previsto para el año en curso, por el término de un año calendario más según lo expuesto en los considerandos; **2°)** Notifíquese. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; los señores Vocales: Dres. Ricardo Tomás Kohon, Oscar E. Massei, Maria Soledad Gennari y Alfredo Elosú Larumbe; el señor Fiscal General: Dr. José Gerez; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Isabel Van Der Walt, quien certifica el acto. Secretaría de Superintendencia, 14 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia, Tribunal Superior de Jusiticia.

1p 28-10-16

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Valentina Gustavo Alberto, DNI N° 24.3.41893, titular de la Licencia Comercial N° 047.077, con nombre de fantasía "El Paso", con domicilio en Av. Pérez Novella 4.633 de Neuquén Capital, habilitada en las actividades de mini mercado, en relación de milanesas y hamburguesas, comunica a clientes y acreedores que a partir del 24 de octubre del año 2016, cede y transfiere la misma, a Justiniano Carla Antonella, DNI N° 37.603.198, con domicilio en Lago Muster, Lote 15, Mza. I, Barrio Belén. Neuquén, 21 de octubre del 2016.

1p 28-10-16

DE INTERÉS

PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Leyes de la Provincia. Pág. 2 a 4

3021 - Modifica el Artículo 114 de la Ley N° 2784 del Código Procesal Penal.

3024 - Adhiere al Sistema Voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, establecido en la Ley Nacional N° 27260.

Decretos Sintetizados - Pág. 4 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 16

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 16 a 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo